

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RMN° 719/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 719 /09**

Sucre, 04 de noviembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota C.D.E.F.G.A.L. Int. 122 de 03 de noviembre de 2009, la señora Concejal: Ing. Claudia Patricia Gonzáles Ramos, hace conocer al PRESIDENTE y por su intermedio al PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que ha recibido una INVITACION de la Dra. Ana María Encina L., Presidenta de la Asociación de Concejales de Bolivia "ACOBOL" a los efectos de participar en el **"ENCUENTRO ORGANIZADO LA RUTA DE APRENDIZAJE GENERO Y GOBIERNOS LOCALES - PROGRAMA DE CAPACITACION"** a realizarse en la ciudad de Santa Cruz del 04 al 07 de noviembre de 2009.

Que, la Dra. Ana María Encina L., PRESIDENTA NACIONAL DE "ACOBOL", hace conocer que la Cooperación Regional PROCASUR en conjunto con el Proyecto del Manejo de los Recursos Naturales (PROMARENA) de Bolivia, se encuentra organizando la RUTA DEL APRENDIZAJE GENERO Y GOBIERNOS LOCALES, PROGRAMA DE CAPACITACION a desarrollarse en Bolivia y Perú, en la cual participarán Alcaldesas y Concejales de los Municipios de Área de Acción del Proyecto PROMARENA y la Asociación de Concejales de Bolivia ACOBOL, a realizarse del 04 al 07 de noviembre de 2009, en el Departamento de Santa Cruz, las participantes visitarán experiencias de los Proyectos en los Municipios de San Ignacio de Velasco, General Saavedra y Santa Cruz de la Sierra, con este antecedente, invita a la señora Ing. Claudia Patricia Gonzáles Ramos, Concejal Municipal de Sucre, a participar del referido evento.

Que, en **Sesión Plenaria de 04 de noviembre de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación realizada por la PRESIDENTA NACIONAL DE ACOBOL, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia del evento a realizarse, ha determinado aprobar la **Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de la Concejal: Ing. Claudia Patricia Gonzales Ramos**, con la finalidad de que asista y participe en el **"ENCUENTRO ORGANIZADO LA RUTA DEL APRENDIZAJE - GENERO Y GOBIERNOS LOCALES, PROGRAMA DE CAPACITACION"** a realizarse en la ciudad de Santa Cruz del 04 al 07 de noviembre de 2009, adjunta la referida invitación.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE.

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Concejal: Ing. Claudia Patricia Gonzáles Ramos, con la finalidad de que asista y participe en el **"ENCUENTRO**

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009




Página 2 de 2
RM N° 719/09

ORGANIZADO LA RUTA DEL APRENDIZAJE -GENERO Y GOBIERNOS LOCALES, PROGRAMA DE CAPACITACION" a realizarse en la ciudad de Santa Cruz del 04 al 07 de noviembre de 2009, las participantes en la Ruta del Aprendizaje, visitarán experiencias de los Proyectos en los Municipios de San Ignacio de Velasco, General Saavedra y Santa Cruz de la Sierra, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 05 al 08 de noviembre de 2009.

Art.2º Páguense **PASAJES Y VIATICOS** a la señora **Concejal: Ing. Claudia Patricia Gonzáles Ramos**, de acuerdo a su **itinerario de viaje** y en estricta sujeción a la normativa establecida.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Guño Gayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liriana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

